

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 00140

Fecha Estado: 15-10-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420190008300</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	LILIANA MARIA JARAMILLO QUIROZ	REY ROYER GIRALDO	Auto pone en conocimiento Requiere certificado inmueble	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420200019400</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS MONTERO MENDEZ	BANCOOMEVA	Auto pone en conocimiento Requiere liquidador y ordena comunicar auto	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420200030200</a>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE	ULPIANO ALBERTO BOTERO VILLEGAS	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento renuncia curadora Ad-litem	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420200041000</a>	Verbal	MARIA PATRICIA ÁLVAREZ MANJARREZ	PRONTO AMBULANCIAS S.A.S.	Auto termina proceso por transacción Requiere previo terminación.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210056400</a>	Ejecutivo Singular	CARLOS MARIO VALENCIA BETANCUR	EDWIN MAURICIO HURTADO LOPEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210072200</a>	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA PALACIOS MORENO	ERICK LEONARDO HERRERA CORTES	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento pago	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210076700</a>	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JAIR MAURICIO LONDOÑO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Informa creacion de proceso en portal banco agrario.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210091300</a>	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDELLIN SA	FABER BORMAN SANCHEZ BEDOYA	Auto decreta secuestro	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210093300</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA	ALEJANDRO DE JESUS BEDOYA TORO	Auto decreta secuestro	14/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210095600</a>	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA MONTOYA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, autoriza dirección, requiere de conformidad con el artículo 317 C.G.P	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210106100</a>	Verbal	JUDITH DUQUE HOYOS	MARIELA PATRICIA GOMEZ OQUENDO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210106400</a>	Monitorio puro	ADRIANA LUCIA GOMEZ CANO	LUZ ESTELLA TABARES SALDARRIAGA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210114900</a>	Ejecutivo Singular	JEISON RESTREPO SILVA	YULI CARLINA HERNANDEZ CANO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210121800</a>	Ejecutivo Singular	RCN TELEVISION S.A.	ORANGE PUBLICITY SAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210124100</a>	Verbal	CATALINA HOYOS FRANCO	VALENTINA ARBOLEDA FLOREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210124200</a>	Ejecutivo Singular	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS ABOGADOS Y CONSULTORES	PROPIEDADES Y BIENES INMOBILIARIOS S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Deniega mandamiento de pago	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210124400</a>	Verbal	JHON JAIRO LEMA RIOS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210126200</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	CRISTIAN CAMILO GALVIS ESCOBAR	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210126300</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JULIAN RODRIGUEZ TAMAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena oficiar EPS	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210126600</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL	LUZ MARINA DEOSSA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210126800</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	LINA ALEXANDRA SEPULVEDA MEJÍA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/10/2021		
<a href="#">05001400302420210127100</a>	Ejecutivo Singular	HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	STAILONE GARCIA TORRES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	14/10/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15-10-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)